



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Areatza**

**Convocatoria de subvenciones para actividades culturales, deportivas y sociales. BDNS (Identif.): 369589.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas para actividades culturales, deportivas y sociales, se abre el plazo de presentación de solicitudes.

Los detalles y condiciones de esta convocatoria se hallan recogidas en las Bases reguladoras de las ayudas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 3 de noviembre de 2017.

Las solicitudes deben de ser presentadas en el registro municipal dentro del plazo de 15 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Lo que se publica para su conocimiento público y para que surta los efectos oportunos.

En Areatza, a 6 de noviembre de 2017. —El Alcalde, Asier García Artetxe